



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

EXpte. 9970-I-2271

LA PLATA, 3 de octubre de 1991

La Plata, 7 de octubre de 1991. El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 22, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 7769

ARTICULO 1º: Acéptase la donación efectuada por los Decretos 2758/89 ----- y 821/91 de los inmuebles denominados catastralmente Cien cunscripción I, Sección J, Manzana 728, Parcela 4 y 5.

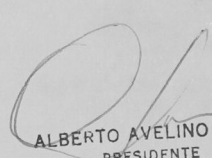
ARTICULO 2º: Las Parcelas mencionadas en el Artículo anterior serán ----- destinadas al Jardín Municipal Nº 7 "J.E. PESTOLOZZI".

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a inscribir en el ----- Registro de la Propiedad las transmisiones del dominio relacionadas con el Artículo 1º de la presente Ordenanza, labrando a esos efectos la documentación pertinente.

ARTICULO 4º: De forma.

med


Santiago M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Ver Ordenanza N° 7875/92: Modificación Art 1º

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Intendente

La Plata, 7 de octubre de 1991.-

Cumplase, reístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 7 de octubre de 1991.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (7769).-

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERNO
<i>[Signature]</i>



Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO